

N° 183/SEC/21

Valparaíso, 6 de abril de 2021.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado el proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la ley N° 18.583, orgánica constitucional que fija la planta del Servicio Electoral, para adecuarla a la creación de la región de Ñuble, correspondiente al Boletín N° 14.020-06, con las siguientes enmiendas:

Artículo único

Lo ha contemplado como artículo 1°, sin modificaciones.

o o o o

Ha incorporado un artículo 2°, nuevo, del siguiente tenor:

“Artículo 2°.- Reemplázase el párrafo segundo de la glosa 09 en el Programa 01 Servicio Electoral, Capítulo 01 Servicio Electoral, Partida 28 Servicio Electoral, de la ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021, por el siguiente:

“Los bonos antes mencionados se pagarán por las tareas realizadas en cada acto electoral que corresponda ejecutar durante el año 2021, salvo en las elecciones municipales, de gobernador regional y de Convencionales Constituyentes, en cuyo caso corresponderá un bono equivalente a 4,8 UF y 3 UF, respectivamente.”.”.

o o o o

- - -

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado en general con el voto favorable de 40 senadores, de un total de 43 en ejercicio.

En particular, el artículo 1° del texto despachado por el Senado, también fue aprobado por 40 votos a favor, de un total de 43 senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 16.379, de 18 de marzo de 2021.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JORGE PIZARRO SOTO
Vicepresidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado